



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2017-00288-00
Demandante: CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS
Demandados: LUIS BONIFACIO REYES PARRA

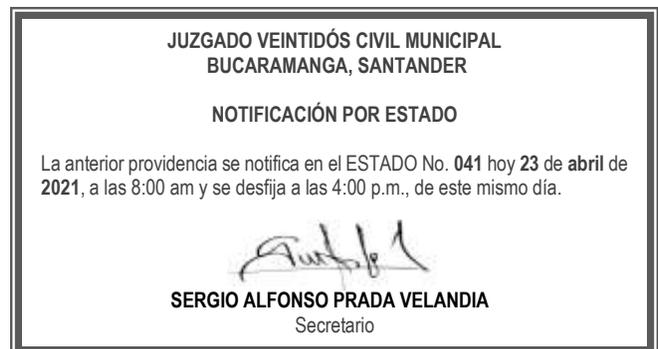
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 02, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso y por no estar prohibida la sustitución, se reconoce al profesional del derecho **OMAR FELIPE SIERRA CASTRO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.524 de Bucaramanga, T.P. No. 180.452 del C. S. de la J., y correo electrónico ofsierracastro@gmail.com, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN



Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11a25438a309e8742c66d994216c120470a726d43577ef4d2ab2b9897bbeb3e0
Documento generado en 22/04/2021 11:42:46 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**